



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

VIERNES, 3 DE AGOSTO DE 1990

Extraordinario n.º 10

SUMARIO

Página

Página

II. Autoridades y Personal

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Oferta de Empleo.—Decreto 59/1990, de

26 de julio de 1990, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1990, del Cuerpo de Titulados Superiores, Escala Facultativos Sanitarios y del Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Técnicos Sanitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

1

- Convocatoria.—Orden de 31 de julio de 1990, por la que se publican los temarios que regirán las convocatorias para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores Escala de Facultativos Sanitarios y en el Cuerpo de Titulados Medios Escala Técnica Sanitaria, en la Oferta de Empleo Público para 1990

2

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 59/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1990 del Cuerpo de Titulados Superiores, Escala Facultativos Sanitarios y del Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Técnicos Sanitarios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Relación de Puestos de Trabajo del personal perteneciente a la Escala de Facultativos Sanitarios y de Técnicos Sanitarios recoge, por su propia virtualidad legal, tanto los puestos ocupados por funcionarios como aquellos que son desempeñados por otro en régimen de interinidad y que, a los efectos

de nuestra función pública, se encuentran por tanto vacantes.

Determinada la necesidad de su cobertura —máxime teniendo en cuenta la salud de los ciudadanos que deben atender— se hace preciso instrumentarla a través de la denominada Oferta de Empleo a partir de la cual se formalizarán las correspondientes convocatorias.

En su virtud, y una vez negociado en la Mesa Sectorial de Negociación, previo informe favorable de la Comisión Regional de la Función Pública, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo y tras acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 25 de julio de 1990.

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1990 del Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Facultativos Sanitarios (licenciados

en Veterinaria, Medicina y Cirugía y Farmacia) y del Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Técnicos Sanitarios (A.T.S. o D.U.E. y Matronas), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos previstos en el presente Decreto.

Artículo 2.—En la presente Oferta de Empleo Público, se incluyen la totalidad de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Decreto 57/1990 y dotados en la Ley de Presupuestos de la comunidad Autónoma de Extremadura para 1990, cuyo detalle de los mismos se incluye como Anexo I.

Artículo 3.—Se reserva un cupo no inferior al 3 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, según se determine reglamentariamente.

Artículo 4.—Los puestos de trabajo vacantes que sean cubiertos a través de las pruebas selectivas que se realicen como consecuencia de este Decreto, pasarán a incrementar la oferta de empleo público correspondiente a 1991, salvo que se proceda a su amortización.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Las convocatorias de las pruebas selectivas para el acceso a estas Escalas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segunda.—Corresponderá al Consejero de la Presidencia y Trabajo convocar las pruebas selectivas de acceso a los puestos de trabajo vacantes previstos en la presente oferta.

Tercera.—Todo puesto de trabajo aquí ofertado deberá mantener en la relación de puestos de trabajo hasta que se resuelvan las correspondientes convocatorias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza a la Consejería de la Presidencia y Trabajo para que dicte cuantas normas sean necesarias para la ejecución de lo aquí dispuesto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vi-

gor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 26 de julio de 1990.

El Presidente de la Junta
de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia
y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

* Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Facultativos Sanitarios:

	<u>N.º de puestos</u>
Licenciados en Veterinaria	150
Licenciados en Medicina y Cirugía	190
Licenciados en Farmacia	115
	<hr/>
Número total de puestos	455

* Cuerpo de Titulados Medios, Escala Técnica Sanitaria:

	<u>N.º de puestos</u>
A.T.S. o D.U.E. o Matronas	409
	<hr/>
Número total de puestos	409

ORDEN de 31 de julio de 1990 por la que se publican los temarios que regirán las convocatorias para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores Escala de Facultativos Sanitarios y en el Cuerpo de Titulados Medios Escala Técnica Sanitaria, en la Oferta de Empleo Público para 1990.

Por Decreto 58/1990, de 26 de julio, se aprueba la relación de puestos de trabajo, correspondientes al Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Facultativos Sanitarios, y al Cuerpo de Titulados Medios, Escala Técnica Sanitaria.